

Convocatoria de residencias artísticas en Fabra i Coats: Fábrica de Creación, para el 2024

Objeto

Fabra i Coats: Fábrica de Creación abre esta convocatoria, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de **proyectos artísticos** a través de la cesión gratuita de espacios de Fabra i Coats: Fábrica de Creación para un uso temporal.

A quién se dirige

Esta convocatoria está dirigida a artistas de artes visuales y plásticas, artes escénicas y artes en vivo, cine y audiovisual, transmedia, literatura, etcétera., ya sean personas físicas o jurídicas (asociaciones, cooperativas, etc.), que a título individual o colectivo tengan un proyecto y estén dispuestos a mostrar su proceso de trabajo y conectarlo con el contexto de la Fabra i Coats.

En esta convocatoria **no se valoraran los dossieres que propongan proyectos de música o arte sonoro.**

Residencia

Todas las residencias son gratuitas, la cesión de los espacios tendrá una duración mínima de un mes y máxima hasta el 31 de diciembre de 2024. Y se formalizará con un documento de cesión que las dos partes firmarán al empezar la residencia.

La residencia podrá ser otorgada hasta un periodo máximo igual al periodo inicial en caso de que el solicitante, por causas justificadas, no pueda concluir o desarrollar el proyecto presentado inicialmente.

Los espacios de trabajo que se ofrecen son los que se incluyen en el anexo 1 de esta convocatoria.

Los horarios de apertura de la Fábrica de Creación, para desarrollar las residencias, son de lunes a viernes de 9.00 a 22.00 h, sábados de 10.00 a 21.00 h y domingos de 11.00 a 21.00 h.

Criterios de selección

De acuerdo con las líneas de trabajo de Fabra i Coats, de cada proyecto se valorarán positivamente los siguientes criterios:

- La singularidad, la experimentación, la calidad y la solidez de la propuesta, en sí misma y en relación con la trayectoria de la persona solicitante.
- La capacidad de indagar nuevas maneras de producción, exhibición o participación, priorizando los procesos y el intercambio, y de impulsar metodologías colaborativas y comunitarias.
- El interés por trabajar la relación entre educación, cultura y territorio mediante las artes.
- La interdisciplinariedad y/o la voluntad de establecer conexiones con otros sectores (científicos, académicos, etc.).
- Las sinergias potenciales o la red de colaboraciones de ámbito local, nacional e internacional.

Las proposiciones reciben la consideración de aceptada o no aceptada.

Condiciones para poder desarrollar el proyecto

- Las propuestas deben adecuarse al espacio de residencia y la viabilidad técnica. La residencia en la fábrica está sujeta a la disponibilidad de los espacios que se ofrecen y que se indican en el anexo 1.
- La residencia implica el compromiso con los objetivos de Fabra i Coats, así como con las consideraciones sociales, éticas y profesionales que la rigen, con el fin de garantizar las buenas prácticas, la transparencia y la sostenibilidad, la equidad, la paridad y la diversidad.
- La voluntad explícita, especialmente los proyectos de más de tres meses de residencia, de participar en los espacios de gobernanza definidos en estas bases (consultar las condiciones de la estancia en el documento de las bases).

Comisión de selección

Habrán dos comisiones de selección en función del tipo de proyecto a valorar. Una de estas comisiones valorará los proyectos de artes escénicas y artes en vivo y la otra, el resto de proyectos.

En el formulario de la solicitud de residencia deberá indicarse la tipología de proyecto con la que se identifique más el proyecto.

La comisión de selección de los proyectos de artes escénicas y artes en vivo estará formada por:

- Tres personas del sector cultural con reconocida competencia: Oriol Martí, Bea Liebe y Marc Olivé o las personas en quienes deleguen que deberán reunir las mismas características.
- Una persona que haya sido residente artística de la Fábrica de Creación: Neus Vila o la persona en quien delegue que deberá las mismas características
- Un miembro del equipo gestor de la Fabra i Coats-Fábrica de Creación (Carles Sala o en quien delegue que deberá las mismas características

La comisión de selección de los proyectos de artes escénicas y artes en vivo estará formada por:

- Tres personas del sector cultural con reconocida competencia Pablo García, Eva Vila y Martí Sales o las personas en quienes deleguen que deberán reunir las mismas características.
- Una persona que haya sido residente artística de la Fábrica de Creación: Cristina Calderón o la persona en quien delegue que deberá las mismas características
- Un miembro del equipo gestor de la Fabra i Coats-Fábrica de Creación: Carles Sala o en quien delegue que deberá reunir las mismas características.

Presentación de la solicitud y documentación

La solicitud debe presentarse mediante el formulario específico para esta convocatoria, que se encuentra en el web <http://fabraicoats.bcn.cat>.

El periodo de presentación de solicitudes se abrirá a partir del 12 de septiembre hasta el día 16 de octubre de 2023.

Se deben facilitar los datos personales y adjuntar un único dossier (máximo 5 MB) que incluya:

- Descripción conceptual del proyecto (máximo 3.500 caracteres con espacios).
- Plan de ejecución del proyecto y calendario previsto: deben indicarse las fases del proyecto, cuál es la parte de realización durante la residencia.
- Currículum o biografía breve (máximo 1.500 caracteres con espacios) y dossier gráfico que recoja proyectos y obras recientes, con la correspondiente ficha técnica o los enlaces pertinentes, si corresponde.
- Descripción, en la medida en que sea posible, del tipo de espacio y las necesidades técnicas.
- Se debe indicar en el formulario de solicitud si se han solicitado u obtenido ayudas públicas o privadas para la misma actividad, y por qué cantidad.
- Se debe indicar en el formulario si se cuenta con la colaboración de otras entidades, colectivos o equipamientos, y el objetivo del acuerdo.

La comisión de selección puede solicitar información o aclaraciones a través de los datos de contacto del participante.

Comunicación de los proyectos seleccionados

En un máximo de cinco días laborables tras la fecha de la última reunión de la comisión de selección, se comunicarán por correo electrónico y en el web <http://fabraicoats.bcn.cat> los proyectos seleccionados.

Derechos de imagen

Las artistas seleccionadas autorizan al Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB) para que pueda captar su imagen y voz, si procede, en los espacios de Fabra i Coats: Fábrica de Creación, y junto con su nombre y apellidos, se difundan con fines informativos o promocionales y se puedan reproducir y publicar a través de cualquier medio, incluyendo la página Web, Internet y las redes sociales. En ningún caso esta autorización da derecho a los participantes a recibir ninguna remuneración.

Régimen Jurídico

El régimen jurídico de esta convocatoria se determina en la base quinta de las Bases reguladoras de esta convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 11 de diciembre de 2014 con núm. de registro CVE 022014032458 y aprobadas por decreto de la presidencia de 2 de diciembre de 2014.

Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales debe hacerse de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente en protección de datos, concretamente el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

Los datos de carácter personal facilitados son tratados por el Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB) con el fin de gestionar la residencia artística y la cesión de espacios, así como de disponer de una base de datos de artistas y agentes culturales para mantener comunicaciones dentro del ámbito cultural y elaborar posibles estudios educativos.

Los titulares de los datos tienen reconocidos sus derechos de protección de datos, como el derecho de acceso, rectificación y supresión.

Puede consultarse información adicional en la política completa de protección de datos, en www.bcn.cat/ajuntament/proteccions.

Datos de contacto con Fabra i Coats: Fábrica de Creación

Fabra i Coats: Fábrica de Creación de Barcelona está ubicada en la calle de Sant Adrià, 20, 08030 Barcelona, y su web es <http://ajuntament.barcelona.cat/fabraicoats/es/>.

Para más información y preguntas sobre esta convocatoria y consultas técnicas sobre las condiciones de los espacios del anexo 1, puede escribir a la dirección fabraicoats@bcn.cat, o bien llamar al número de teléfono 932 566 150.

ANEXO 1

ESPACIOS

SEGUNDA PLANTA

Mesas de artes visuales y multimedia

Mesas de trabajo, sillas, estanterías y separadores de lona. Ubicadas en grandes espacios abiertos por compartir. Grandes ventanales con luz natural, luz fluorescente y pavimento de madera.



5 estudios de 15 m2

Creación y edición audiovisual

Cinco espacios cerrados con llave, ventanas y luz de fluorescente. Sin equipamiento técnico ni mobiliario. Aptos para proyectos de creación, producción y edición audiovisual



3 talleres de lona de 16 m2

Artes visuales y multimedia

Talleres cerrados con separadores de lona y mobiliario básico (sillas, mesa y estantería o armario). Con luz de fluorescente.



TERCERA PLANTA

4 salas de 200 m2 y 2 salas de 100 m2

Artes escénicas y artes en vivo

Seis salas aptas para la creación en cualquiera de las modalidades escénicas y también actividades performativas.

Estas salas tienen pavimento de parqué dos de las cuales, con linóleo. Configuradas por paredes de ladrillo, paredes divisorias modulares y cierres de vidrio. Constan de luz natural, fluorescente y cortinas (**no se alcanza oscuridad total**).

Están dotadas con equipo de audio, micrófono shure sm58 con pie y cable minijack (3 tablas Yamaha MG4C con altavoces MackieSRM350w y 3 tablas Yamaha MG12XU con altavoces Yamaha DBR12).

Estas salas **no disponen de puntos de anclaje**.

